



APRUEBA BASES PREMIO EXCELENCIA
CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA
2010

RES. EX. N° 479

SANTIAGO, 02 FEB 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74, Decreto Exento N° 2456/09, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Decreto Supremo 18/2009, del Ministerio de Educación, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El texto de las Bases del Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, que se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorando N° 20/2010, de 13 de Enero de 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita dictar resolución aprobatoria de las Bases del presente Concurso (Anexo N° 2);
3. La aprobación que presta esta Presidencia a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Bases del Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

Inicio de Transcripción de Bases

Bases
Premio de Excelencia Científica
"Abate Juan Ignacio Molina"
Convocatoria 2010

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile, CONICYT, y la Fundación Alexander von Humboldt, Alemania, en el marco del Memorándum de Entendimiento "Chile- Alemania Premio de Investigación CONICYT- Fundación Alexander von Humboldt", suscrito el 9 de Marzo de 2009, convocan al **Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina**.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

1. Objetivo

El objetivo del "Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina", es apoyar la cooperación científica internacional entre Chile y Alemania, mediante el reconocimiento por parte de sus pares chilenos, a la trayectoria y al trabajo científico de un/a investigador/a alemán/a, altamente calificado/a y de reconocido/a prestigio internacional, en cualquiera de las áreas del conocimiento.

El/la científico/a premiado/a, deberá realizar una estada en Chile con el objetivo de desarrollar una investigación científica, de su propia elección en el área de su competencia, en cooperación con investigadores/as de la Universidad o Instituto de Investigación que propuso su nominación.

Además, CONICYT facilitará y propiciará la participación del/la investigador/a alemán/a en actividades y eventos científicos y/o culturales que se realicen durante su permanencia en Chile.

III. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN

2. Postulación

- 2.1. Los/las investigadores/as alemanes/as, deberán ser postulados al "Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina" por una Universidad, Instituto y/o Centro de Investigación, tanto públicos como privados de Chile, denominada en adelante **Institución Albergante**.
- 2.2. Las postulaciones deberán ser presentadas a través del **Formulario de Postulación** de CONICYT, el cual contendrá el **Plan de Trabajo** a desarrollar por el/la investigador/a alemán/a en Chile con las actividades que deberá desarrollar.
- 2.3. El/la científico/a experto/a alemán/a deberá contar con una experiencia y trayectoria científica y/o tecnológica altamente calificada y de prestigio internacional, demostrable, de al menos 5 años.
- 2.4. El/la científico/a o experto/a alemán no podrá haber residido de manera permanente en territorio chileno, al menos, durante los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

3. Documentos o Antecedentes de Postulación

Se deberán acompañar los siguientes documentos y/o antecedentes de postulación:

- Formulario de Postulación CONICYT que contenga Plan de Trabajo.
- Currículo Vital del/la científico/a o experto/a alemán.
- Lista de publicaciones desde el 2004.

- Carta del representante de la Institución Albergante, fundamentando las razones de la postulación.
- Carta de compromiso de la Institución Albergante de dar al/a la investigador/a nominado/a todas las facilidades para que lleve a cabo su proyecto de investigación.
- Carta de recomendación de la Institución de origen del/la investigador/a alemán/a.
- Declaración jurada simple firmada por el/la científico/a o experto/a alemán/a que avale que este/a no haya residido de manera permanente en territorio nacional durante al menos los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre de la postulación.
- Mínimo, tres referencias de investigadores chilenos de gran prestigio que puedan proporcionar información sobre el/la candidata/a.
- El Plan de Trabajo deberá detallar todas y cada una de las actividades a realizarse y la propuesta resumida del estudio científico que el/la investigador/a pretende realizar en Chile.

4. Período de estada

La estada del/la científico/a alemán/a premiado/a en Chile, deberá ser por un período de cuatro (4) meses, los cuales se podrán ejecutar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de obtención del premio.

IV. FINANCIAMIENTO

5. Beneficios

- 5.1. El "Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina", asciende al monto único y total de €30.000.- (treinta mil euros).
- 5.2. Serán de cargo de CONICYT, los gastos de traslado en clase económica, punto a punto, desde y hacia Alemania, del investigador alemán galardonado, hasta por el monto total de €1.500.- (mil quinientos euros). Estos gastos se pagarán por una sola vez, aún cuando el investigador viaje a Chile en más de una ocasión hasta completar el período de cuatro meses de permanencia.

V. PROCESO DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROPUESTAS

6. Evaluación de postulaciones

- 6.1. La evaluación de los/las investigadores/as nominados/as, será realizada por un Comité ad hoc, el que estará integrado por cuatro (4) científicos de renombre de nuestro país y la Presidenta de CONICYT. La coordinación de todos los aspectos relacionados con el proceso de convocatoria, evaluación y selección, será de responsabilidad del Departamento de Relaciones Internacionales.
- 6.2. CONICYT se reserva la facultad de verificar los antecedentes y datos adjuntados en la postulación.
- 6.3. El Comité preseleccionará a los candidatos y propondrá a CONICYT una terna integrada por los nominados susceptibles de ser galardonados. CONICYT dictará acto administrativo pertinente en que designará al galardonado del concurso.

7. Criterios de evaluación

Las postulaciones que cumplan con las bases, serán evaluadas por expertos chilenos en las disciplinas participantes, designados por CONICYT. La evaluación de las postulaciones se realizará en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

- Antecedentes curriculares (35%)
- Calidad e impacto de las publicaciones en revistas científicas, libros y otros (20%)

- Reconocimiento internacional de sus logros en investigación a través de premios recibidos (25%)
- Registro documentado y demostrable del éxito de sus investigaciones (20%)

8. Adjudicación

- 8.1. La selección del ganador del Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, será comunicada a más tardar el 30 de Abril de 2010 al investigador Alemán, mediante carta oficial de parte de la Presidenta de CONICYT.
- 8.2. Los resultados se difundirán a través de la página Web de CONICYT.
- 8.3. La Institución Albergante cuya propuesta resulte seleccionada, será notificada vía correo electrónico u otro medio escrito que CONICYT determine.

VI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES

9. Sólo se aceptarán las candidaturas que cumplan con las condiciones y requisitos consignados en las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de éstos, será causal para declarar la postulación "fuera de bases". Las candidaturas incompletas también serán declaradas "fuera de bases".
10. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
11. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
12. Los antecedentes de los (las) candidatos (as) no serán devueltos

VI OBLIGACIONES

13. Obligaciones de las Instituciones Patrocinantes

- 13.1. Designar un responsable como contraparte institucional, encargado ante CONICYT de la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo.
- 13.2. Cumplir con las actividades descritas en el Plan de Trabajo, asegurando, a su vez, el desarrollo de las actividades.
- 13.3. Presentar Informe Final, en una fecha que no supere los 30 días corridos contados desde finalizada la estadía. Los informes deberán incluir el detalle de las actividades realizadas por el/la científico/a o experto/a alemán durante su estadía.

VII. CONVOCATORIA, DIFUSION E INFORMACIONES

14. Convocatoria

- 14.1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional
- 14.2. Bases y formularios: Disponibles a partir del 03 Febrero de 2010, en el sitio WEB de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/concursos> y en oficinas Partes de CONICYT, ubicada en Calle Bernarda Morín N° 551, comuna de Providencia, Santiago.
- 14.3. La Institución Albergante deberá enviar a CONICYT dos (2) ejemplares impresos y una versión digital en CD, en castellano, del Formulario de Postulación.
- 14.4. Las nominaciones serán recibidas a contar de la fecha señalada en el aviso de convocatoria en la Oficina de Partes de CONICYT, calle Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago.

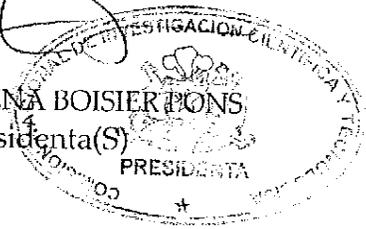
15. Informaciones

Consultas: CONICYT es el organismo facultado para responder consultas, aclaraciones e interpretaciones sobre esta convocatoria, a través de <http://www.conicyt.cl/oirs>.

Fin de Transcripción de Bases

3. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
4. DISTRIBÚYASE la presente resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISIER PONS
Presidenta(S)


RES.ANEXOS

ANEXO N°1: El texto de Bases del Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina 2010, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en original.

ANEXO N°2: Memorando N° 20/2010, de 13.01.10, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.

TRAMITACIÓN

- Presidencia
- Departamento de Relaciones Internacionales
- Departamento
- Of. Partes

C-113 / 14.01.10